Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, practica de las mismas y alegatos de conclusión.

Fecha:	30 de abril de 2024	**Hora:**	10:30 a.m.

Audiencia 128

Radicación del proceso														
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2022	00293	
Dpto.		Municipio			Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo	
Datos del demandante														
Nombres y apellidos		**Gloria Elena Orrego Salazar**												
Identificación		CC. 21.667.788												
Dirección de notificación		Calle 15 N.° 90-141, Medellín.												
Correo electrónico		Glosa728@hotmail.com												
Datos apoderada de la demandante														
Nombres y apellidos		**David Alonso Ortiz Herrera**												
Identificación		CC. 98.632.417 y TP. 165.411 del C.S. de la J.												
Dirección de notificación		Carrera 46 Nro. 52-25 oficina 610, Medellín.												
Teléfono fijo y/o celular		3662006, 3004712141												
Correo electrónico		deivi57@hotmail.com												
Datos entidad demandada														
Razón social		**Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.**												
Identificación		Nit 900.336.004-7												
Dirección de notificación		Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá												
Correo electrónico		notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co												
Datos apoderada sustituta entidad demandada														
Nombres y apellidos		**Héctor Leonel Aristizábal Marín.**												
Identificación		CC. 1.022.096.010 y TP. 264.290 del C.S. de la J.												
Dirección de notificación		Calle 49 N.° 50-21 Oficina 2401, Medellín.												
Correo electrónico		Hectorleo0007@gmail.com												
Datos sociedad demandada														
Razón social		**Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.**												
Identificación		Nit 800.138.188-1												
Dirección de notificación		Calle 49 N.º 63-100 Torre Protección Piso 9, Medellín.												

Datos apoderada sociedad demandada	
Nombres y apellidos	**María Camila Muñoz Restrepo**
Identificación	CC. 1.146.436.817 y TP. 289.021 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Calle 49 N.º 63-100 Torre Protección Piso 9, Medellín.
Correo electrónico	mcmunoz@proteccion.com.co

- **Admisión demanda mediante auto de fecha:** 30 de agosto de 2022.
- **Notifica admisión:** 14 de septiembre de 2022.
- **Notifica agencia:** 30 de abril de 2024.

1. Etapa de conciliación.

Decisión
No se concilia.

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión					
Excepciones Previas	Si		No	X	

3. Etapa de saneamiento.

Decisión			
No hay necesidad de sanear	X	Hay que sanear	

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Se deberá establecer las circunstancias en que la señora Gloria Elena Orrego Salazar, decidió su afiliación a la AFP Protección S.A., y con ello traslado de régimen pensional. Así mismo si cumple los requisitos de ley para acceder a la pensión de vejez.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales: documentos relacionados en el escrito de demanda, página 23 del numeral 01 del expediente digital; obrante a páginas 28 a 70. **Página 28.** Copia de la cédula de la actora. **Páginas 29-35.** Derecho de petición dirigido a la AFP Protección. **Páginas 36-42.** Derecho de petición a Colpensiones. **Páginas 43-45.** Respuesta de Colpensiones. **Páginas 46-51.** Historia laboral de Colpensiones. **Páginas 52-70.** Historia laboral de la AFP Protección.
Pruebas decretadas a Colpensiones.
Interrogatorio a la demandante.
Pruebas decretadas a la AFP Protección S.A.
Documental: documentos relacionados en el escrito de contestación a la demanda página 26 del numeral 07 del expediente digital; obrante a páginas 28 a 86. **Página 28**. Solicitud de vinculación al Fondo de Pensiones Obligatorias administrado por Protección de fecha 07 de noviembre de 1996. **Página 29-30**. Certificado del Sistema de Información de los Afiliados a las Administradoras de Fondos de Pensiones SIAFP y del cual hace parte Colpensiones, donde consta la fecha de traslado de régimen con destino a PROTECCIÓN.

Página 31-44. Movimiento de cuenta de ahorro individual con rendimientos donde aparece la relación de aportes realizada por la demandante al Fondo de Pensiones Obligatorias administrado por PROTECCION S.A. y los rendimientos generados. **Página 45-63**. Movimiento de cuenta con detalle de semanas cotizadas por la demandante, emitido por Protección S.A (Historia laboral). **Página 64-66**. Historia laboral emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Oficina de Bonos Pensionales. **Página 67-69**. Información de Historia Laboral para Tramite de Bono Pensional del 14 de junio de 2012. **Página 70-72**. Reasesoria Pensional del 14 de junio de 2012 junto a los Simuladores Pensionales ASPEN efectuados para la referida Reasesoria. **Página 73**. Solicitud de Bono Pensional por Traslado al Fondo de Pensiones Protección del 07 de noviembre de 1996. **Página 74-76**. Historia Laboral para Iniciar Proceso de Reclamación de su Bono Pensional del 18 de septiembre de 1998. **Página 75-80**. Certificado Bono Pensional emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Oficina de Bonos Pensionales. **Página 77-78**. Políticas para asesorar y vincular personas naturales a Protección. **Página 79.** Comunicado de prensa del año de gracia. **Página 80-86**. Concepto emitido por la Superintendencia Financiera No 2015123910-002 del 29 de diciembre de 2015. **<u>Interrogatorio a la demandante con reconocimiento de documentos.</u>**
Prueba decretada de oficio
Declaración de parte demandante a instancias del despacho
Practica de pruebas
Absolvió interrogatorio la demandante.
Alegatos de conclusión
Se escucharon alegatos de conclusión.

Se fija fecha para audiencia de juzgamiento, para el día cuatro (04) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.), fecha en la cual se proferirá sentencia.

Lo resuelto queda notificado en estrados.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:					30 de abril de 2024				**Hora:**			10:30 a.m.	
Radicado del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2022	00293
Dpto.		Municipio			Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo

Intervinientes:

Asistió

_____
Gloria Elena Orrego Salazar
CC. 21.667.788
Demandante.

Asistió

_____
David Alonso Ortiz Herrera
CC. 98.632.417 y TP. 165.411 del C.S. de la J.
Apoderado del Demandante.

Asistió

_____
Héctor Leonel Aristizábal Marín.
CC. 1.022.096.010 y TP. 264.290 del C.S. de la J.
Apoderado sustituto de Colpensiones.

Asistió

_____
María Camila Muñoz Restrepo
CC. 1.146.436.817 y TP. 289.021 del C.S. de la J.
Apoderada de la AFP Protección S.A.

William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario

TR